

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO PENAL

5204 ZARAGOZA

Doña Ana María Casalod Lozano, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Penal n.º 002 de Zaragoza,

Certifica: Que en ejecutoria 435/15, se dictó sentencia con fecha 03.09.2015, la cual adquirió firmeza en 03.12.2015, por la que se condeno a don Félix Carlos Gracia Esteve, nacido en Zaragoza el día 4/11/1939, con DNI n.º 17073683-R, hijo de Félix y de Ana, don Félix Adán Delgado, nacido en Fuentes de León (Badajoz) el día 18/3/1942, con DNI n.º 8351390, hijo de Félix y de Cándida y don Francisco Brea Ibán nacido en San Andrés del Rabanedo (León) el día 5/6/1949, con DNI n.º 9671677-Q, hijo de Manuel y de Práxedes; como coautores responsables de un delito contra la hacienda pública, previsto y penado en el artículo 305-1 del código penal (por la defraudación en el impuesto de sociedades correspondiente al ejercicio de 2004), con la atenuante muy cualificada de dilaciones indebidas del artículo 21-6.ª del mismo cuerpo legal, a las penas para cada uno de ellos de siete meses y quince días de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena, multa de 400.000 €, con responsabilidad personal subsidiaria consistente en 4 meses de privación de libertad para caso de impago e insolvencia al amparo de lo establecido en el artículo 53-2 del Código Penal, y pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas y del derecho a gozar de los beneficios o incentivos fiscales o de la seguridad social durante cuatro años, con imposición a cada uno de ellos de un octavo de las costas procesales causadas, incluidas las de la acusación particular.

En concepto de responsabilidad civil se condenó a los tres expresados acusados a indemnizar conjunta y solidariamente a agencia estatal de la administración tributaria (AEAT) en la cantidad de 345.103,17 €, más el interés de demora previsto en la disposición adicional novena, apartado 1, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Se declaró la responsabilidad civil subsidiaria de la entidad "Entorno Industrial Aragón, S.L." por el total de dicha cantidad.

Y para que conste y su publicación en el BOE, expido la presente certificación.

Zaragoza, 22 de enero de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160004338-1